



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 150

DALCAHUE, 10 de enero de 2023.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 54 con fecha 05 de enero de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A "CUERPO DE BOMBEROS DALCAHUE", comuna de Dalcahue, Rut de la institución **70.009.900-8**, la cantidad de **\$27.000.000 (Veintisiete millones de pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.005.002 (003) Otras personas jurídicas c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.06.2023.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Tesorería
- Archivo

AWGA/MAAB/RCCC/dfss.